



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio de cuidado y mantenimiento, comprende la conservación de las especies vegetales de canteros y macetas, interiores y exteriores, ubicados en las dependencias de Lotería Chaqueña:

- Edificio Central: - Güemes N°46
- Edificios Anexos: - Av. 9 de Julio N°145
- Arturo Frondizi N°55
- Av. San Martín N°242 (Cochera)

La Contratista será responsable del cumplimiento de las condiciones del servicio durante la vigencia contrato, realizando los trabajos necesarios para conservar en buen estado la vegetación, riego, poda, fertilización, control de plagas y cualquier otra tarea que garantice su adecuado mantenimiento y conservación, asegurando que la vegetación se mantenga en óptimas condiciones de salud y estética.

Las tareas que se detallan a continuación, se consideran dentro del costo mensual ofertado, y serán efectuadas por personal especializado provisto por la Contratista en fechas previamente programadas y acordadas con el área designada por la superioridad y serán comunicadas de modo fehaciente con una antelación mínima de 48 horas para facilitar la planificación de los trabajos y no entorpecer el normal funcionamiento de la Institución.

Se recomienda para el riego, la asistencia mínima de dos (2) veces por semana y/o las veces que fueran necesarias o requeridas.

El Personal del servicio deberá realizar el mantenimiento 2 (dos) veces por semana, con una duración aprox. de 2 (dos) horas diarias. El mantenimiento se realizará con 2 (dos) personas por cada día de trabajo

MANTENIMIENTO

Las tareas a realizar y los trabajos ejecutados serán fiscalizados por el Dpto. de Arquitectura y Mantenimiento (ó el que designe la superioridad) quien será responsable de ordenar, observar y verificar el cumplimiento del servicio. Ambas partes, deberán tener comunicación directa a través de telefonía fija y/o celular.

Efectuar en líneas generales, cualquier cuidado que sea apropiado para la correcta conservación de la vegetación

Integral

- ☐ Frecuencia regular de riego con control de humedad, dependiendo de los requerimientos de cada especie y la estación del año.
- ☐ Desmalezamiento, remoción de partes secas o marchitas y limpieza de follaje (eliminación de tierra y polvo adheridos a las hojas).
- ☐ Fertilización y nutrición hormonal, de acuerdo a las necesidades de cada especie.
- ☐ Tratamientos preventivos adecuados para impedir el inicio o propagación de cualquier enfermedad, utilizando productos de toxicidad baja o nula, a realizar convenientemente en las fechas oportunas.
- ☐ Reposición de tierra fértil en los lugares que lo requieran.
- ☐ Control fitosanitario de acuerdo a las necesidades específicas de cada ejemplar, utilizando personal y equipos proporcionados por el oferente. Este proceso incluirá el uso de insecticidas, bactericidas y fungicidas especialmente for-

Conforme a las especificaciones del llamado-----



Firmado digitalmente por BASAN
Daniela Elisabet
Fecha: 2025.08.20 08:32:42 -03'00'

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

mulados, que sean de baja toxicidad tanto para las plantas como para los seres humanos. El oferente deberá adjuntar un detalle de las características de los productos utilizados, así como su marca comercial.
☐ Una vez finalizados los trabajos, deberá dejar los espacios intervenidos en perfectas condiciones de orden y limpieza. Los desperdicios serán recolectados en bolsas, las cuales deberán ser retiradas del edificio en días y horarios establecidos por la normativa vigente.

Maceteros

- ☐ Limpieza de macetas, maceteros y platos.
- ☐ Renovación y/o reposición de elementos decorativos, tales como corteza de pino, piedras, etc.
- ☐ Mantenimiento y arreglo de plantas en maceteros.
- ☐ Abrillantamiento de hojas, realizado con brillo foliar de 1°marca y calidad en plantas de interior.
- ☐ En el caso de derrames de agua en el piso, la contratista deberá realizar la limpieza y secado del mismo una vez que se haya realizado el riego.
- ☐ Todas las macetas deberán tener su plato inferior para contener el agua de riego, y que la misma no moje el piso.

Canteros

- ☐ Mantener el césped existente en perfectas condiciones durante todo el año, con sus correspondientes cortes y posterior limpieza con rastrillo, abonos y riegos. Resembrar en aquellas zonas que así lo requieran.
- ☐ Eliminar malezas y podar las plantas cuyo crecimiento invada sectores que cubren otras especies.

REPOSICIÓN DE EJEMPLARES

Si por falta de mantenimiento o incumplimiento de la Contratista se deban realizar reposiciones de especies, éstas serán provistas bajo su costo, las que deberán cumplir con el tamaño y calidad de las plantas retiradas. Se entiende por reposición a la provisión y ubicación de ejemplares de igual especie y similares características botánicas, tamaño y desarrollo, en reemplazo de aquellos que presentan daños, condiciones de sanidad irreversibles y/o su aspecto no resultara armónico en relación a la estética del arreglo que componen.

REGISTRO DE CONTROL

Al inicio de cada jornada de la prestación del servicio, el personal designado por la Adjudicataria, deberá registrarse en la guardia de los respectivos edificios, mediante firma con horario de ingreso y egreso en una planilla destinada para tal fin.
El personal designado, deberá ser idóneo en las tareas que correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Deberá utilizar ropa de trabajo, elementos de protección y calzado adecuados. El personal deberá ajustarse a las normas internas vigentes para las personas ajenas a Lotería Chaqueña.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

La Adjudicataria deberá proveer a su personal de todas las herramientas necesarias para el correcto desempeño del servicio.
Materiales: Tierra, abono, fertilizantes, abrillantadores, herbicidas, corteza de pino para reposición y demás elementos que se consideren necesarios para garantizar la adecuada conservación de los jardines y el crecimiento y salud de las plantas.

Conforme a las especificaciones del llamado-----



Firmado digitalmente por BASAN
Daniela Elisabet
Fecha: 2025.08.20 08:32:42 -03'00'

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

Herramientas: Mangueras, de extensiones considerables para poder abastecer el riego de los canteros exteriores. En el caso de no contar con suficiente presión de agua, y de ser necesario, deberá disponer de 1 (una) Bomba presurizadora, regaderas, cortadora de césped, escobas, rastrillos, palas, etc.

El oferente podrá sugerir en su Oferta, la ejecución de trabajos y/o la incorporación de materiales no descriptos en el pliego, para proponer mejoras en el servicio. Para ello, podrá adjuntar en su Oferta una Nota con la Alternativa Propuesta, detallando los trabajos a realizar, los materiales y el presupuesto alternativo. El mismo será evaluado por las áreas competentes con el fin de considerar su factibilidad.

RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA

La Adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo, en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.
La atención deberá ser como lo solicitado en el punto DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO durante la vigencia del contrato no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

DETALLE DE COTIZACIÓN
Se tendrá como precio de Adjudicación, el total del precio para los meses de vigencia:
1. PRECIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL: \$
(Corresponde al precio ofertado, de cada mes)
Pesos:.....
2. PRECIO DE MANTENIMIENTO TOTAL (pto. 1*12): \$
(Corresponde a la Suma del precio ofertado mensual, por 12 (doce) meses.)
Pesos:.....

PRESTACIONES EXCEPCIONALES NO SUJETAS AL ABONO MENSUAL

En casos eventuales o eventos especiales (Sorteos Benéficos, Extraordinarios, etc.) en que resulte necesario efectuar la decoración con plantas de interior, provisión y/o reposición de especies, etc. la inspección podrá solicitar a la Contratista un presupuesto para tal fin, que será enviado a la superioridad para su aprobación.
En el Presupuesto solicitado, se deberán detallar todos los trabajos a efectuar y el lapso de tiempo que demandará su realización. En el caso que se requiera provisión y colocación de especies vegetales, se detallará el tipo y tamaño de las mismas. En ambos casos, Lotería Chaqueña se reserva el derecho de aceptar o en su defecto, contratar la reparación, provisión o reposición con terceros.
Una vez finalizado el evento y cumplido los pasos administrativos, Lotería Chaqueña abonará el servicio solicitado, mediante la presentación de la correspondiente Factura.

Conforme a las especificaciones del llamado-----



Firmado digitalmente por BASAN
Daniela Elisabet
Fecha: 2025.08.20 08:32:42 -03'00'

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar Órganos es Salvar Vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

nuación se detallan. Sírvasse cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-
Saludo a Ud./s., atentamente.

CLAUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

No podrá aducir que no se han presupuestados trabajos no previstos.

El oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que sin ser descriptos son necesarios para el correcto cumplimiento de su servicio.

El oferente deberá considerar en su oferta, la incorporación de elementos de protección (en el caso que fuera necesario) del equipamiento y mobiliario de los lugares donde se realizarán los trabajos.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles desde la fecha de apertura de sobres.

ARTICULO N° 3: Las visitas y consultas deberán realizarse con la supervisión del dpto. Arquitectura y Mantenimiento, Frondizi N°55 tel: 4446750/9 interno N° 1089-1106, el cual otorgará un certificado de visita de obra que deberá acompañar a la oferta presentada.

ARTÍCULO N° 4: FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los quince(15) días de presentada la factura a través de la plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/> para lo cual desde el Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña se confeccionara un expediente digital donde deberá el oferente adjudicado cargar los remitos correspondientes (firmados) por los responsables de cada sector así como toda otra documentación respaldatoria del servicio devengado (Facturación). Lotería Chaqueña abonará mediante transferencia electrónica que efectuará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. El oferente deberá presentar en cada expediente de pago habilitado el listado del personal afectado al servicio, aportes y seguros correspondientes.

ARTÍCULO N° 5: VIGENCIA: El tiempo de duración del servicio, objeto de esta Licitación será desde la suscripción del Contrato por el término de un año, con opción a 1 (un) año más de prórroga a favor de Lotería Chaqueña. El precio de lo cotizado inicialmente regirá durante los primeros SEIS (6) meses de contrato, para los siguientes meses como así también

Conforme a las especificaciones del
llamado-----



Firmado digitalmente por BASAN
Daniela Elisabet
Fecha: 2025.08.20 08:32:42 -03'00'

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

para los que correspondan a sus eventuales prórrogas sufrirán un incremento acumulativo que surgirá de aplicar el *IPC región Noreste punto 09.3.3 ("Recreación y Cultura. Plantas, flores y artículos para jardinería") del Coicop del INDEC*. Se tomara como **mes BASE** para la aplicación del índice mencionado, el mes correspondiente a la firma del contrato aprobado por Resolución de Directorio. Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, se comunicara al adjudicatario con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, sin obligación por parte de la Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.

ARTICULO N° 6: El prestador del servicio deberá contratar una póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la art y cláusula de "no repetir"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el organismo de lotería chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de higiene y seguridad en el trabajo de cada uno de los integrantes del prestador.

ARTICULO N° 7: LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: Se deberá coordinar cronograma y plan de trabajo con el Dpto. de Arquitectura y Mantenimiento, sector encargado de fiscalizar la ejecución del contrato.

REQUISITOS

ARTICULO N° 8: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 9: El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía de Adjudicación/Contrato (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total adjudicado.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 10: Además El oferente deberá presentar con su oferta la siguiente documentación:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia. EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro específico respectivo 4800 (Flores y Plantas Naturales y Artificiales).
- e) Nota de Aceptación de tribunales provinciales y renuncia al fuero federal.

Conforme a las especificaciones del
llamado-----



Firmado digitalmente por BASAN
Daniela Elisabet
Fecha: 2025.08.20 08:32:42 -03'00'

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Nota en calidad de Declaración Jurada informando: domicilio legal, real, comercial, dirección de correo electrónico y teléfono móvil de contacto.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- h) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 8)
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas, con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. (**Artículo/inciso 22.5.a.2 de la Ley Tarifaria Nro. 299-F, Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas**)
- j) Declaración expresa del monto ofertado total: en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 11: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado color manila, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día, lugar y hora de apertura.

ARTICULO N° 12: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 18 de agosto de 2025 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 13: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 18 de agosto de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 14: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 15: Si existe alguna duda respecto a las presentaciones de las ofertas, se podrá solicitar aclaraciones o desglose de precios, los cuales deberán ser respondidos dentro de las 24hs desde el acto de apertura.

ARTICULO N° 16: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente, sin que esto diera lugar a reclamos de ningún tipo, por parte de los oferentes.

ARTICULO N° 17: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

Conforme a las especificaciones del llamado-----



Firmado digitalmente por BASAN
Daniela Elisabet
Fecha: 2025.08.20 08:32:42 -03'00'

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



"Donar Órganos es Salvar Vidas"
 "2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

REF: ACT. ELECT. N° E 12.28.05.2025 -7680-AE. Disposición N° 771

RESISTENCIA, 23 de Julio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 605/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 28 Mes: Agosto Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

ARTICULO N° 18: Todas aquellas cuestiones no definidas en este pliego que atañen a la ejecución y control del servicio a prestar, serán definidas en el contrato de servicio respectivo a celebrarse con el oferente adjudicado.

ARTICULO N° 19: PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-

Conforme a las especificaciones del
llamado-----



FIRMA

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR